Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

ASPECTOS DEONTOLOGICOS DE LA TRADUCCION, GESTION, PROFESIONALIZACION Y NORMALIZACION

(Extinción examen y tutorías)

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN (3º y 4º curso)

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

Fecha de publicación: 21-06-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA
Período de impartición	2 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes filosóficos, éticos, sociales y jurídicos de la Deontología profesional relativos a los estudios de Traducción e Interpretación. Esta asignatura ha sido asignada en la mayoría de los Grados al área de conocimiento de Derecho Constitucional o bien a áreas propias de las Ciencias jurídicas, por ello, en el desarrollo de los contenidos de la misma tendrá especial relevancia el estudio de cuestiones jurídicas de saber transversal, así como la materia de igualdad, sin olvidar, por supuesto, las cuestiones deontológicas propias de los estudios de Humanidades en que se encuadra el Grado de Traducción e Interpretación.
Así, para superar esta asignatura será necesario adquirir los conocimientos y la capacidad en la aplicación de estos conceptos jurídicos básicos, con especial mención al Derecho Constitucional y a la práctica deontológica de la profesión. De ahí que se preste especial atención al estudio de los mínimos conocimientos deontológicos de este sector profesional, así como a las implicaciones éticas de carácter más general.
Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, jurídicas, así como del ámbito de la deontología aplicables al ámbito organizativo y profesional.

II.B-Presentación en inglés

This course conceptualizes materials from various sources of knowledge based on the philosophical, ethical, social, and legal foundations of Professional Ethics related to Translation and Interpreting studies. In most undergraduate programs, this course has been assigned to the area of Constitutional Law or to areas specific to Legal Sciences. Therefore, the study of cross-disciplinary legal issues, as well as the subject of equality, will be especially relevant in developing its content. This course does not, of course, overlook the ethical issues inherent to the Humanities studies within which the Translation and Interpreting Degree falls. Thus, to pass this course, it will be necessary to acquire the knowledge and ability to apply these basic legal concepts, with special mention to Constitutional Law and the professional ethical practice. Therefore, special attention is paid to studying the minimum ethical knowledge of this professional sector, as well as to the more general ethical implications. The recommendations for optimal use of the subject involve learning the knowledge and techniques, legal, as well as the field of deontology applicable to the organizational and professional field.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Que los estudiantes sean capaces de reunir información relevante relacionada con la traducción y la interpretación.
CG04. Que los estudiantes sean capaces de actuar con arreglo a las normas sociales, organizacionales y éticas en el ámbito de las actividades relacionadas con la traducción e interpretación.
CG05. Que los estudiantes sean capaces de aprender de forma autónoma y continuada a lo largo de los estudios en el ámbito de la traducción y la interpretación.
CG06. Que los estudiantes sean capaces de razonar críticamente sobre cuestiones relacionadas con el campo de la traducción y de la interpretación.
CG07. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CG08. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos que se van adquiriendo a lo largo de los estudios de traducción e interpretación en la resolución práctica de las tareas académicas y profesionales que se proponen en este contexto.
CG09. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CE14. Que los estudiantes muestren habilidades de mediación lingüística para poder llevar a cabo tareas de interpretación.
CE23. Que los estudiantes conozcan las normas internacionales de calidad para servicios de traducción, como referencia obligada para las buenas traducciones.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

PARTE I. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.

Bloque I: LA ÉTICA

Tema 1: Ética, Moral y Derecho.

1.1. La Ética: A. Concepto y diferencias: origen etimológico. B. Niveles en que se sitúan ambos conceptos.

1.2. Pluralidad de éticas y morales. Particular estudio de la Ética deontológica: A. Corrientes éticas. Éticas teleológicas versus éticas deontológicas. B. Deontología: significado y relación con ética y moral. C. Deontología profesional frente a ética profesional.

1.3. Ética, Moral y Derecho: A. Concepto de Derecho. Función. Relación con la Ética y la Moral. B. Elementos del Derecho. C. Derecho positivo y Derecho natural.

1.4. Justicia: A. Concepto y diferentes sentidos: valor moral - ético; poder del Estado; servicio público. B. Relación Justicia y Derecho a través de la Ética.

Tema 2: Valores, normas y costumbres.

2.1. Los valores jurídicos y su diferenciación respecto de los principios y las reglas.

2.2. Los valores superiores del Ordenamiento jurídico.

2.3. Concepto de norma jurídica.

2.4. Estructura y clases de normas jurídicas.

2.5. Derecho escrito y Derecho consuetudinario.

2.6. La costumbre como fuente del Derecho

Tema 3: La función de los sistemas normativos.

3.1. Sistema jurídico.

3.2. Normas éticas.

3.3. Normas morales.

3.4. Usos sociales.

Tema 4: Derechos y deberes. La objeción de conciencia.

Tema 5: Regulación y autorregulación.

5.1. Deontología periodística: principios y particularidades. La autorregulación.

5.2. Códigos deontológicos.

5.3. Estatutos de la Redacción periodística.

5.4. Consejos Audiovisuales.

5.5. Colegios profesionales.

5.6. Asociaciones profesionales.

Tema 6: Ética, Derecho y Buenas prácticas.

6.1. Consideraciones previas.

6.2. El concepto de buenas prácticas.

6.3 Códigos de conducta y buenas prácticas en el ámbito parlamentario.

6.4. Código de conducta y buenas prácticas de los partidos políticos.

Tema 7: Secreto y responsabilidad profesional.

Bloque II: LA DEONTOLOGÍA PROFESIONAL.

Tema 8: La deontología en el ámbito de las ciencias sociales: la deontología en el ámbito de los Estudios de Humanidades.

8.1. La deontología y las profesiones jurídicas.

8.2. Estructura y mecánica del modelo deontológico.

8.3. Traducción e interpretación en las ciencias jurídicas.

Tema 9: Deontología, ámbito público y ámbito privado.

9.1. Diferencias entre ética, moral y deontología.

9.2. Concepto de deontología en el ámbito público y privado; A) La Bioética y el progreso científico. B) Bioética y Bioderecho. Su fundamentación en los derechos humanos. B) El desarrollo de los Códigos Deontológicos en las profesiones sanitarias. C) Los derechos y deberes de los pacientes. D) La responsabilidad profesional en las ciencias de la salud.

PARTE II. PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS.

Bloque I: LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.

Tema 10: El principio democrático.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

Tema 11: El principio de lealtad constitucional.
Tema 12: El principio de igualdad.
Bloque II. LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO DEL TÍTULO PRELIMINAR DEL CÓDIGO CIVIL.
Tema 13: La constitucionalización de los principios generales del Derecho.
13.1. El principio de equidad y la analogía.
13.2. El principio iura novit curia y la inexcusabilidad de los jueces: A. Evolución histórica del principio y estado actual. B.Relación con otros principios: rogación, contradicción e igualdad. C. Excepciones y límites al principio. D. El principio procesal iura novit curia en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. E. Responsabilidad civil de los Jueces y Magistrados por ignorancia inexcusable.
13.3. El principio lex posterior derogat anterior: A. Criterios tradicionales de resolución de antinomias o contradicciones normativas. B. Eficacia temporal de las normas jurídicas: Entrada en vigor y derogación.
13.4. El principio de la inexcusabilidad del cumplimento de las normas y el error de derecho: A. Inexcusabilidad de la ignorancia de las leyes. B. El error de derecho y el error de hecho.
13.5. El principio de la renuncia de derechos y la exclusión voluntaria de la ley aplicable: A. La exclusión voluntaria de la ley.Requisitos. B. La renuncia de derechos.
13.6. El principio de la buena fe y de la confianza legítima: A. Buena fe objetiva y buena fe subjetiva, B. Funciones del principio de la buena fe. C. Abuso del derecho y ejercicio contrario a la buena fe. D. La prohibición de ir contra los actos propios. E. El retraso desleal en el ejercicio del derecho. F. El principio general del derecho de confianza legítima.
13.7. La prohibición del abuso de derecho.
Bloque III: LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS DEL ESTADO DE DERECHO.
Tema 14: El principio de constitucionalidad.
Tema 15: Legalidad, jerarquía y competencia.
15.1. Consideraciones previas.
15.2. El principio de legalidad.
15.3. El principio de jerarquía normativa.
15.4. El principio de competencia.
Tema 16: Seguridad jurídica e irretroactividad.
16.1. Seguridad jurídica: A. Concepto. B. Significado. Seguridad y arbitrariedad. C. Seguridad y justicia. D. Naturaleza jurídica: principio general del Derecho y principio constitucional. E. Contenido, con especial referencia a la jurisprudencia constitucional en la materia.
16.2. La retroactividad normativa: A. Concepto. B. Significado, seguridad jurídica y retroactividad normativa. C. El principio constitucional de irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales. D. Las disposiciones transitorias de las leyes y de los reglamentos.
Tema 17: El principio del preservación del interés general.
17.1. Concepto: bien común e interés general
17.2. El “Interés general” en el Derecho público: A. El “interés nacional” en el Derecho internacional. B. El “interés público” en el Derecho administrativo.
17.3. La constitucionalización del “interés general”.
Bloque IV: LOS PRINCIPIOS JURÍDICOS ORGANIZATIVOS DE LOS PODERES PÚBLICOS Y PRIVADOS.
Tema 18: El principio autonómico.
Tema 19: El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
19.1. La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
19.2. La responsabilidad de los poderes públicos.
Tema 20: La independencia judicial.
Tema 21: Los principios de actuación de las Administraciones publicas.
Tema 22: La unidad de mercado y el principio de estabilidad presupuestaria.
22.1. Introducción: la unidad de mercado en la Constitución española de 1978.
22.2. Constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.
22.3. La relevancia del principio de estabilidad presupuestaria tras la reforma del art. 135 CE.
PARTE III: IGUALDAD.
Tema 23: Universalismo homogeneizante: Igualdad, discriminación y diferencia.
Tema 24: Evolución de las políticas de igualdad.
Tema 25: Igualdad y Derecho.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

Tema 26: Las políticas de igualdad. La igualdad en las políticas públicas.
Tema 27: Transversalidad, interseccionalidad y acciones positivas.
Tema 28: Políticas educativas: coeducación.
28.1. Concepto de coeducación. Principios y objetivos de la coeducación.
28.2. Marco normativo.
28.3. Políticas educativas e igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.
Tema 29: División sexual del trabajo: empleo y conciliación.
29.1.La igualdad entre hombres y mujeres a través de la conciliación de la vida familiar, laboral y personal.
29.2. Figuras laborales para la conciliación.
29.2. Figuras laborales para la conciliación.
29.3. Otras medidas para la igualdad y el fomento del empleo femenino.
Tema 30: Género y salud.
Tema 31: Género y comunicación.
Tema 32: Violencia contra las mujeres y prácticas lesivas.

IV.B.-Actividades Formativas

Las actividades formativas de esta asignatura se adecúan al proceso de extinción de la titulación. El personal docente facilitará los materiales y/o bibliografía a través de Aula Virtual y programará (en Teams o presencialmente) las tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.

El personal docente puede programar otras actividades formativas auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

V.- Metodología

Las metodologías docentes se adecúan al proceso de extinción de la asignatura:

1. El personal docente programará (en Teams o presencialmente) tutorías académicas grupales necesarias para resolución de problemas y dudas, prácticas y/o aclaración de contenidos que estime oportunas.
2. El personal docente puede emplear otras metodologías docentes auxiliares, si así lo estima oportuno, siguiendo las indicaciones dadas por los centros, si las hubiera. De ello se informa al alumnado a través de Aula Virtual al inicio del cuatrimestre.

VI.- Método de evaluación

Los sistemas de evaluación se adecúan al proceso de extinción de la asignatura. Las actividades de evaluación mediante las que se desarrollan los sistemas de evaluación previstos en la memoria verificada del título se aplicarán de modo que el alumnado pueda atenderlas adecuadamente. Esta adecuación es la misma para todas las convocatorias de evaluación. Por tanto, las actividades de evaluación podrán programarse durante las convocatorias oficiales (ordinaria, extraordinaria y adelantada).

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

V.A.B.- Descripción de la metodología de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

Los sistemas de evaluación aplicados en esta asignatura son los siguientes:

Modelo de evaluación:
El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.
Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).
Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.
La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

Metodos de evaluación:
Se explicará por el profesor responsable al comienzo del cuatrimestre en el que se imparta la asignatura, el tipo de examen y cómo se desarrollarán específicamente las actividades que evalúan esta asignatura. No obstante, es criterio común a todas las asignaturas dependientes del área de conocimiento de la que depende la asignatura "Deontología de la traducción, gestión, profesionalización y normalización", que el examen suponga el 50% de la calificación, y las pruebas prácticas y/o lecturas y/o trabajo/s y/o seminarios el 50% restante. La calificación final se obtendrá como resultado de la aplicación de los porcentajes referidos, no siendo necesario obtener nota mínima en las diferentes partes para realizar la media final. El profesor explicará al principio del cuatrimestre las actividades que se realizarán para completar el porcentaje del 50% restante, siendo obligatorio que se realice alguna/s de las mismas para la obtención del citado porcentaje. Las especificaciones sobre la asignatura serán indicadas en el Aula Virtual.
Respecto al metodo de evaluación en la convocatoria extraordinaria, ambas partes de la calificación serán revaluables. Se realizará un examen tipo test que vale el 50 % y un ejercicio de desarrollo práctico que supondrá un 50%: La nota minima para aprobar será la suma de ambas pruebas que deberá ser una nota igual o superior a 5.
En la convocatoria adelantada el método de evaluación será el mismo que se establece con carácter general en la convocatoria ordinaria.
Sistemas de evaluación:

Id	Denominación	Nota mínima	Revaluable en Extraordinaria	Ponderación
SE1	Pruebas escritas, pruebas objetivas, y/o pruebas prácticas presenciales.	5	Si	50.0
SE3	Resolución de problemas y casos prácticos.	5	Si	15.0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

SE5	Participación en foros y debates on line y/o presenciales.	5	Si	5.0
SE6	Valoración de trabajos / proyectos (individuales o colectivos).	5	Si	25.0
SE7	Presentación de trabajos / proyectos presenciales (individuales o colectivos).	5	Si	5.0

V.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

V.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

V.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.

VI.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Deontología, principios jurídicos básicos e igualdad, Álvarez Conde, E. (Dir.); Tur Ausina, R., González Hernández, E., Nuño Gómez, L. y Souto Galván, C. (Coords.), Tecnos, Madrid, 2017.

Bibliografía de consulta

Estudios interdisciplinares sobre igualdad, Álvarez Conde, E., Figueruelo Burrieza, A., Nuño Gómez, L. (Dirs.); Cancio Álvarez, María D. (Coord.), IDP-Iustel, (1ª Ed. 2009 / 2ª Ed. 2011).

Género, ciudadanía e igualdad, Nuño Gómez, L., Autopublish, 2010.
Ética y Deontología Jurídica, De la Torre Díaz, Francisco J., Dykinson, 2002.
Deontología profesional, Vila Ramos, B. (Coord.), Dykinsion, Madrid, 2013.
Derechos fundamentales y Principios Constitucionales, Rubio LLorente F., Ariel S.A.., Editorial Eunsa, 1995.

Bibliografía complementaria

VII.-Profesorado

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 07/11/2026 09:47 | Hash: d3157157d8eb21304cd35c60bb9fe438.